



VALIDEZ DE LA PÓLIZA: 01-Ene-2016 al 01-Ene-2019 01

FOLIO: 1514999999

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01-Ene-2016 9:23:17 pm

MES Y AÑO DE REAFILIACIÓN: Enero 2019 02

MÓDULO: CEAPS TLALNEPANTLA

UNIDAD MÉDICA: DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ 03

ESTADO: MÉXICO

DATOS DEL TITULAR 04		APORTACIÓN FAMILIAR:	
Nombre:	JUAN LÓPEZ PÉREZ	DECIL:	2
CURP:	JULP880405JDFHJY08	Régimen	No Contributiva
Domicilio:	CALLE ESTRELLA 167 INTERIOR SN, COLONIA JORGE JIMENEZ CANTU, C.P. 54180 TLALNEPANTLA, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, ENTRE CALLE CERRO GORDO Y CERRO DE LA SILLA		

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS 05				
Folio integrante	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento	Parentesco
1514999999	JUAN LÓPEZ PÉREZ	HOMBRE	05-Abr-1988	TITULAR

- ESTA PÓLIZA AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

- LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 22 - NOVIEMBRE - 2017. POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACIÓN DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 23-OCTUBRE AL 22-NOVIEMBRE DE 2017 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.

- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACIÓN ANUAL DE MANERA AUTOMÁTICA; LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER SUS DERECHOS VIGENTES, GOZANDO DE LA REAFILIACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

- CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, FAVOR DE DIRIGIRSE AL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN UBICADO EN _____

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Representante de familia de conformidad con el Artículo 10 bis 4,
Fracciones I, II o III de la Ley General de Salud 06

Firma del Titular

Juan López

Firma de Conformidad y
Acuse de recibo

Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración del Padrón, con fundamento en el artículo 77 Bis 5, inciso A, fracción X e inciso B, fracción I de la Ley General de Salud, artículos 43, 52 y 53 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y Capítulo VI, números 1 y 13 de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, cuya finalidad es contar con un padrón nacional que sirva de base para la atención de servicios afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, incluida la información socioeconómica derivada de su incorporación, el cual se registrará en el Estado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a Información Pública (www.ife.org.mx), mismo que de igual forma podrá ser transmitido a otras dependencias e instituciones de salud, con la finalidad de realizar el otorgo de padrones a que se refiere el artículo 77 Bis 5, inciso A, fracción XI de la Ley General de Salud, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La unidad administrativa responsable del Sistema de Administración del Padrón es la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la dirección técnica el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en servicios del área general del artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el e-Banquillo de la Unidad de Citas que se ubica en Guadalupe C. Campa, No. 56, planta baja, Colonia Guadalupe con, C.P. 91200 Delegación Azcapotzalco (Burgos), México, D.F., así como en el Módulo de Afiliación y Orientación ubicada en la Póliza. Lo anterior se realiza en cumplimiento al Pliego de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de Federación el 30 de septiembre de 2005.